

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6102 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 4 de febrero de 2014 en autos n.º 43//2014, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "KROMA TELECOM, S.A.", con domicilio social en C/ La Granja, Polígono Industrial Alcobendas, Madrid

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la LC.

4.º La Administración Concursal designada está integrada por D. Luis Manuel Díaz Pérez, C/ Bustamante, n.º 45, 3.º G, Madrid, Tfno. 639 121 130; fax 91 527 66 88, mail luim.diaz@telefonica.net

El Plazo para esta Comunicación es de un mes a contar desde la presente comunicación.

Madrid, 12 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140006836-1